DEO 32488

Bogotá D. C., 07 de junio de 2023

Doctor
CESAR AUGUSTO RUBIANO LOPERA
Contratista
CARUBIANOL@GMAIL.COM
Bogotá

Asunto: Orden de inicio Contrato de Prestación de Servicios No.1761 DE 2023.

Respetado Dr Rubiano,

En virtud de la delegación de funciones conferida mediante Resolución No. 3309 del 29 de octubre de 2021, modificada por las Resoluciones Nos. 3343 y 3684 de 2021 y teniendo en cuenta que se han cumplido los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el Contrato de Prestación de Servicios Profesionales 1761 de 2023, el cual tiene por objeto *"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO LEGAL Y JURÍDICO EN LOS ASUNTOS A CARGO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE EJECUCIÓN Y OPERACIÓN DEL INSTITUTO NACIONAL DE VÍAS*". Se expide la orden de inicio, a partir del día 07 de junio de 2023, fecha del cambio de estado del contrato a ejecución que registra la plataforma del Sistema de Contratación Pública -SECOPII.

Así mismo, le comunico la aprobación de la póliza única de cumplimiento de entidades estatales No. 17-44-101210879 del 06 de junio expedida por la Compañía Seguros del Estado S.A., por medio de la cual se amparan las obligaciones del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales No.1761 de 2023.

Además, le informo que el registro presupuestal expedido para el contrato es el No. 619723 del 05 de junio de 2023.

Cordial saludo,

Firmado digitalmente por JUAN JOSE OYUELA SOLER

JUAN JOSE OYUELA SOLER
Director De Ejecución Y Operación

Proyecto: RUBEN DARIO HERNANDEZ